



Resolución Administrativa

N° 420-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.MBP

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

La Unión, 04 de julio de 2019

VISTO:

CUT	124898-2019	Fecha	28 de junio de 2019
Nombre solicitante	JUSTO JAVIER MACALUPU SOTO		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0020-2005 GOB-REG-PIURA-DRA-P-AAP-ATDRMBP		
Titular	SOTO TALLEDO, MARIA MAGDALENA		

De conformidad con el Informe Técnico N° 405-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.AT.MBP/JCCHG, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 124898-2019.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0020-2005 GOB-REG-PIURA-DRA-P-AAP-ATDRMBP, de fecha 07/01/2005, otorgada a favor de SOTO TALLEDO, MARIA MAGDALENA, respecto a la unidad operativa Cod: 13089, EL ALGARROBO. .

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: JUSTO JAVIER MACALUPU SOTO con DNI 41641977, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 13089, EL ALGARROBO			
Área (ha)	Total	3.28350	Bajo riego	3.28350
Ubicación Política	Dpto.	Piura		
	Prov.	Piura		
	Dist.	La Arena		
Ambito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA		
	ALA	MEDIO Y BAJO PIURA		
Org. de Usuarios	Junta	Medio y Bajo Piura		
	Comisión	Chato		
Bloque Riego	PMBP-05-B68 SILVA-SAN JUAN DE CHATO			





Resolución Administrativa

N° 420-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.MBP

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 533803.6324 / Norte: 9402732.6959
----------------------	--

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río PIURA
Volumen asignado	56144.34000(m ³ /año)

Artículo 3°.-

La Administración Local de Agua MEDIO Y BAJO PIURA, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

Artículo 4°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Administración Local De Agua Medio Y Bajo Piura
Ing. Gabriel Alfonso Castilla Burneo
ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA

